



**NACIONES  
UNIDAS**



## **Convención Marco sobre el Cambio Climático**

Distr.  
GENERAL

FCCC/KP/CMP/2005/1/Add.1  
16 de noviembre de 2005

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

### CONFERENCIA DE LAS PARTES EN CALIDAD DE REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL PROTOCOLO DE KYOTO

Primer período de sesiones  
Montreal, 28 de noviembre a 9 de diciembre de 2005

Tema 2 c) del programa provisional  
Cuestiones de organización  
Aprobación del programa

### **PROGRAMA PROVISIONAL Y ANOTACIONES**

#### **Nota de la Secretaria Ejecutiva\***

#### **Adición**

### **PROGRAMA PROVISIONAL SUPLEMENTARIO**

#### **I. INTRODUCCIÓN**

1. El Gobierno de Belarús ha solicitado que se añada un tema al programa provisional de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto (CP/RP) para su primer período de sesiones. Belarús no puede proponer la inclusión de un tema en el programa de la CP/RP mientras el Protocolo de Kyoto no haya entrado en vigor para él, lo que ocurrirá el 24 de noviembre de 2005. Sin embargo, a título excepcional, la secretaría ha dado respuesta a esa solicitud antes del 24 de noviembre a fin de que las Partes tengan conocimiento oportunamente del programa provisional suplementario.

---

\* Este documento se presenta con retraso debido a la fecha en que se recibió la comunicación de Belarús.

2. De conformidad con el artículo 12 del proyecto de reglamento que se está aplicando, y de común acuerdo con el Presidente de la Conferencia de las Partes (CP) en su décimo período de sesiones, ese tema se ha incluido como tema 17 en el programa provisional suplementario que figura a continuación.

## II. PROGRAMA PROVISIONAL SUPLEMENTARIO

3. El siguiente es el programa provisional suplementario para el primer período de sesiones de la CP/RP, que se propone en consulta con el Presidente:

1. Apertura del período de sesiones.
2. Cuestiones de organización:
  - a) Situación de la ratificación del Protocolo de Kyoto;
  - b) Aplicación del reglamento de la Conferencia de las Partes;
  - c) Aprobación del programa;
  - d) Elección de miembros reemplazantes de la Mesa;
  - e) Organización de los trabajos, incluidos los períodos de sesiones de los órganos subsidiarios;
  - f) Fecha y lugar de celebración del segundo período de sesiones de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto;
  - g) Aprobación del informe sobre las credenciales.
3. Adopción de decisiones transmitidas por la Conferencia de las Partes a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en su primer período de sesiones.
4. Informe de la Junta Ejecutiva del Mecanismo para un Desarrollo Limpio y elección de los miembros de la Junta Ejecutiva.
5. Aplicación del artículo 6 del Protocolo de Kyoto, incluida la elección de los miembros del Comité de Supervisión del artículo 6.
6. Informe del administrador del diario internacional de las transacciones con arreglo al Protocolo de Kyoto.
7. Procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto:

- a) Adopción de procedimientos y mecanismos relativos al cumplimiento previstos en el Protocolo de Kyoto, conforme a lo dispuesto en el artículo 18 del Protocolo de Kyoto;
  - b) Propuesta de la Arabia Saudita de enmendar el Protocolo de Kyoto;
  - c) Elección de los miembros del Comité de Cumplimiento.
8. Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto.
  9. Fondo de Adaptación.
  10. Asuntos relacionados con el párrafo 3 del artículo 2 del Protocolo de Kyoto<sup>1</sup>.
  11. Párrafo 9 del artículo 3 del Protocolo de Kyoto: examen de los compromisos de las Partes incluidas en el anexo I de la Convención para los períodos siguientes.
  12. Cuestiones administrativas, financieras e institucionales:
    - a) Ingresos y ejecución del presupuesto en el bienio 2004-2005;
    - b) Presupuesto por programas para el bienio 2006-2007;
    - c) Privilegios e inmunidades de las personas que desempeñan funciones en los órganos constituidos en virtud del Protocolo de Kyoto.
  13. Informes de los órganos subsidiarios y decisiones y conclusiones derivadas de éstos:
    - a) Informe del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico;
    - b) Informe del Órgano Subsidiario de Ejecución.
  14. Otras cuestiones transmitidas a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto por los órganos subsidiarios.
  15. Fase de alto nivel.
  16. Declaraciones de organizaciones observadoras.

---

<sup>1</sup> Este tema fue incluido en el programa provisional de la Conferencia de las Partes (CP) en su octavo período de sesiones a solicitud de la Arabia Saudita. La CP no pudo llegar a una conclusión sobre esta cuestión y decidió incluir el tema en el programa provisional de su noveno período de sesiones, acompañado de una nota explicativa apropiada. Como en la CP 9 y CP 10 las Partes tampoco pudieron llegar a un acuerdo, decidieron incluir el tema en el programa provisional del período de sesiones siguiente, acompañado de una nota explicativa (FCCC/CP/2004/10, párr. 26). Puesto que el tema atañe al Protocolo de Kyoto, se lo incluye en el programa provisional de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto.

17. Determinación de un compromiso cuantificado de reducción de las emisiones para Belarús
18. Otros asuntos.
19. Conclusión del período de sesiones:
  - a) Aprobación del informe de la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto sobre su primer período de sesiones;
  - b) Clausura del período de sesiones.

### **III. ANOTACIONES AL PROGRAMA PROVISIONAL SUPLEMENTARIO**

#### **Tema 17 - Determinación de un compromiso cuantificado de reducción de las emisiones para Belarús**

4. El Gobierno de Belarús, en su comunicación de fecha 21 de octubre de 2005, solicitó a la secretaría que añadiera este tema al programa provisional de la CP/RP para su primer período de sesiones. Con esta solicitud, el Gobierno de Belarús se propone definir su compromiso cuantificado de reducción de las emisiones en un 95% del nivel de 1990, y plantear la cuestión de que se efectúe la enmienda correspondiente en el anexo B del Protocolo de Kyoto.

-----